



Señores:

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA**
Bogotá – DC

Asunto: **PODER ESPECIAL**

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **11001400306620200048600**
DEMANDANTE: **EDIFICIO CASMOR 3- PROPIEDAD HORIZONTAL**
DEMANDADO: **DAVID FERNANDO LESMEZ PORRAS y ZULY ALEXANDRA
PINZON MARTINEZ**

DAVID FERNANDO LESMEZ PORRAS mayor de edad, identificado con la C.C. No. 91.107.688 expedida en Socorro Santander, domiciliado y residente en el municipio de Quimbaya Quindío, mediante el presente escrito manifiesto a usted que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** como en derecho se requiera a la abogada en ejercicio **PAULA ANDREA LOPEZ ARENAS**, identificada con la C.C 41.951.125 Expedida en Armenia Quindío y T.P 267.717 del C.S.J, para que en mi nombre y representación conteste la demanda y a su vez proponga excepciones y recursos, en contra de la demandante, dentro de la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA POR CUOTAS DE ADMINISTRACION** con número de radicación **11001400306620200048600** cuya demandante es el **EDIFICIO CASMOR 3- PROPIEDAD HORIZONTAL** inscrito con el NIT No. 901. 008.524-2.

Solicito se le reconozca personería jurídica especial a mi mandataria manifestando además que la faculto para notificarse, interponer recursos, conciliar, transigir, sustituir, terminar, recibir, desistir y en general todo lo relacionado con el ejercicio de su mandato conforme lo estipula el artículo 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente;


DAVID FERNANDO LESMEZ PORRAS
C.C. No. 91.107.688 expedida en Socorro Santander



Señores:

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
Bogotá – DC

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRO**
MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **11001400306620200048600**
DEMANDANTE: **EDIFICIO CASMOR 3- PROPIEDAD HORIZONTAL**
DEMANDADO: **DAVID FERNANDO LESMEZ PORRAS y ZULY ALEXANDRA**
PINZON MARTINEZ

PAULA ANDREA LOPEZ ARENAS identificada con la C.C 41.951.125 Expedida en Armenia Quindío, Abogada en Ejercicio portadora de la T.P. No. 267.717 otorgada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial del señor **DAVID FERNANDO LESMEZ PORRAS**, identificado con la C.C. No. 91.107.688 expedida en Socorro Santander, con domicilio y residencia en Quimbaya Quindío, en calidad de demandado en el proceso del asunto referido mediante el presente escrito me permito interponer recurso de reposición contra el auto que decreto mandamiento de pago en los siguientes términos:

Cobro de lo no debido: pues el título ejecutivo que sirve de fundamento para solicitar que se libere el mandamiento de pago, no cumple con los requisitos formales exigidos por la ley, pues para que una obligación sea clara, expresa y exigible, debe existir una fecha de creación y una fecha de vencimiento lo cual en el título adosado en la demanda brilla por su ausencia, vemos que en el mismo título se consigna una fecha de exigibilidad sin que se muestren los extremos temporales para hacer efectiva dicha exigibilidad, en consecuencia solicito decretar la terminación del presente proceso, en razón a la falta de título ejecutivo, pues no existe obligación alguna que se le deba endilgar a mi representado.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en mi oficina de abogada ubicada en la calle 21 # 15-26 Oficina 208 Edificio Concasa, de Armenia, Quindío. Cel. 3116221053, Correo electrónico E-mail: pao19811953@hotmail.com.

Paula Andrea López Arenas
Abogada



Cordialmente;

PAULA ANDREA LOPEZ ARENAS
C.C 41.951.125 Expedida en Armenia Quindío,
T.P. No. 267.717 del C.S.J

ENVIO RECURSO DE REPOSICIÓN AL JUZGADO 66 CIVIL MPAL

Paula Andrea Lopez Arenas <pao19811953@hotmail.com>

Lun 8/03/2021 14:01

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (487 KB)

recurso de reposicion proceso ejecutivo apto bogota DAVID LESMEZ.pdf; poder PARA CONTESTAR DEMANDA proceso ejecutivo apto bogota DAVID LESMEZ.pdf;

Buena tarde, adjunto envío recurso de reposición contra el auto que libro mandamiento de pago y poder a favor.

Favor acusar recibido